

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.**

### **ANTECEDENTES**

**CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**1. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** El trece de agosto, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-303/2021, aprobó el programa anual de actividades y el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el ejercicio del año dos mil veintidós.

**2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** El uno de diciembre, el Congreso del Estado de Jalisco, mediante decreto 28725/LXIII/21, aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, mismo que incluyó el correspondiente para este organismo electoral a ejercer durante el año dos mil veintidós.

**3. APROBACIÓN DE LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL QUE CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.** El día veinte de diciembre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo identificado como IEPC-ACG-398/2021, aprobó la distribución de los montos de financiamiento público que corresponde tanto a los partidos locales registrados ante este Instituto, como nacionales con acreditación en la entidad.

**4. PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** El día dieciocho de diciembre, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el decreto del presupuesto de egresos del gobierno del estado de Jalisco, cuyos anexos se

publicaron el treinta del mismo mes, y en ellos se estableció el monto correspondiente al presupuesto de este organismo electoral para el ejercicio del año dos mil veintidós.

## **CONSIDERANDO**

**I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y, 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV, de la Constitución Política Local; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**II. DEL CONSEJO GENERAL.** Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: aprobar el presupuesto de egresos que presente la consejera presidenta y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las mismas, de conformidad con los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracción XXI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**III. DE LA CONSEJERA PRESIDENTA.** Que corresponde a la consejera presidenta de este Instituto, proponer al Consejo General para su aprobación el anteproyecto de presupuesto de egresos de dicho organismo, así como las ampliaciones y modificaciones al presupuesto de egresos del Instituto, que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones del propio organismo

electoral, en términos del artículo 137, fracciones XIII del Código Electoral del estado de Jalisco y 10, párrafo 2, fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

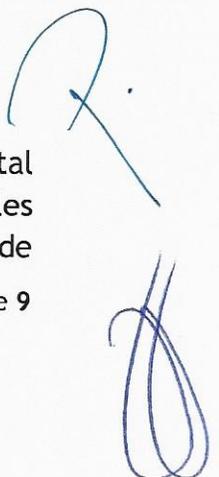
De esas atribuciones legales deriva la posibilidad de aprobar la forma en que este organismo ejercerá el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que en el caso concreto, en el presente acuerdo se realiza la distribución presupuestal correspondiente.

**IV. DEL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO.** Que tal como se estableció en el antecedente 1 de este acuerdo, el trece de agosto de dos mil veintiuno, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-303/2021, aprobó el programa anual de actividades y el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el ejercicio del año dos mil veintidós.

Por su parte, tal y como se señaló en el antecedente 4 de este acuerdo, el treinta de diciembre del año próximo pasado, se publicaron en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” los anexos del presupuesto de egresos del gobierno del estado de Jalisco, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en el cual se incluyó el correspondiente al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, siendo el siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana				
27	000	632	Administración de Recursos IEPC	99,209,400
27	000	633	Prerrogativas a Partidos Políticos IEPC	135,274,187
27	000	635	Proceso Electoral 2020-2021	2,006,500
27	000	803	Mecanismos de Participación Social	1,401,900
<b>Total Unidad Responsable 000</b>				<b>237,891,987</b>
<b>Total Unidad Presupuestal 27</b>				<b>237,891,987</b>

Dicho lo anterior, el objeto del presente acuerdo es la distribución presupuestal del gasto para la operación del Instituto y sus programas presupuestales conforme a lo autorizado en el decreto 28725/LXIII/21, por un monto de



\$102'617,800.00 (ciento dos millones seiscientos diecisiete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). Asimismo, establecer los empleos públicos con las remuneraciones que por concepto de salarios y prestaciones de ley, les sean asignadas a los servidores públicos de este organismo, de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco.

Finalmente, por lo que hace a las prerrogativas a partidos políticos, como se estableció en el antecedente 3, este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-398/2021 estableció los montos de financiamiento público, los cuales atienden a disposiciones constitucionales y legales, sin que el Instituto pueda alterar el cálculo de los mismos, ya que estos no forman parte del patrimonio del Instituto conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

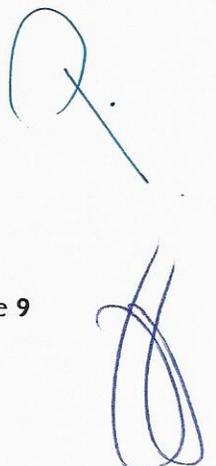
**V. DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** Como ya se estableció en el considerando anterior, el monto de presupuesto asignado a este Instituto para el gasto para la operación y sus programas presupuestales es menor a lo aprobado por este Consejo General en el acuerdo IEPC-ACG-303/2021, razón por la cual resulta necesario autorizar un presupuesto que se ciña a lo establecido por el Congreso del Estado, sin afectar las actividades sustantivas de este Instituto.

Por consiguiente, y en uso de las facultades que tiene este Consejo General para determinar libremente la distribución presupuestal conforme a las necesidades del organismo público local electoral, lo anterior de conformidad con la fracción XXXII del artículo 134 del Código Electoral y el artículo 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público, ambos del estado de Jalisco, es que se considera procedente la propuesta realizada por la Consejera presidenta.

Ahora bien, la propuesta planteada implica necesariamente una adecuación en la estructura y programas aprobados, así como en las funciones realizadas por las distintas áreas del Instituto, situación por la cual, la Secretaría Ejecutiva deberá coordinar los trabajos de armonización en los programas y en la normatividad interna, misma que deberá realizarse a más tardar dentro de los 90 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo.

Asimismo, la necesidad de autorizar el presupuesto no es únicamente para ceñirse a lo asignado en el decreto 28725/LXIII/21, sino también, porque en el artículo 53 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco, se establece que ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa, por lo que para estar en aptitud de realizar las erogaciones necesarias para cumplir con el objeto del Instituto es necesario que se apruebe la distribución presupuestal por la cantidad de \$102'617,800.00 (ciento dos millones seiscientos diecisiete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>72,844,425</b>
1131	SUELDO BASE	46,281,364
1221	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL	3,332,388
1321	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	689,155
1322	AGUINALDO	6,887,023
1411	CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	1,843,366
1421	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	1,488,413
1431	CUOTAS A PENSIONES	8,682,406
1432	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	992,275
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	375,898
1521	INDEMNIZACIÓN POR SEPARACIÓN	650,000
1543	ESTÍMULOS AL PERSONAL	75,008
1715	ESTÍMULO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	1,547,129
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5,033,119</b>
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	515,258
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,490,000
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	450,000
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	219,942
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	30,000
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	400,000
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	50,000
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	50,000
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	20,000
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	50,000
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	250,000
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	635,000
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	20,001
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	90,000
2911	HERRAMIENTAS MENORES	100,612



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	40,000
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,000
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	571,883
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,423
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>21,969,171</b>
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	810,000
3131	SERVICIO DE AGUA	65,160
3161	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITALES	100,000
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	1,470,000
3181	SERVICIO POSTAL	15,000
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	5,774,600
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	155,000
3252	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	50,000
3271	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	711,000
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	651,000
3331	SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA	508,281
3342	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	290,000
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	200,000
3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	919,302
3364	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRANSCRIPCIONES	50,000
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,700,000
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	100,000
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10,000
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	386,055
3471	FLETES Y MANIOBRAS	366,851
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200,000
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	82,014
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	700,000
3581	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	20,000

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	467,000
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	500,000
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	776,585
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	500,000
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	198,000
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	50,000
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	765,018
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	50,000
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	1,060,000
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	92,500
3941	LAUDOS LABORALES	300,000
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,875,805
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>470,000</b>
4422	AYUDAS DE PRE Y PREMIOS	70,000
4442	APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	400,000
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>2,301,085</b>
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	400,000
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1,000,563
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	5,000
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	65,522
5911	SOFTWARE	830,000
	<b>TOTAL GASTO CORRIENTE IEPC</b>	<b>102,617,800</b>

En el mismo sentido, se propone la siguiente plantilla de servicios personales, con las remuneraciones que por concepto de salarios y prestaciones de ley les sean asignadas a los servidores públicos de este organismo electoral, en términos del **ANEXO** que forma parte integral del presente acuerdo.

Que en virtud de lo anterior y con base en sus atribuciones legales y reglamentarias, la Consejera presidenta de este Instituto somete a la consideración de este Consejo General para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la propuesta de presupuesto de egresos para la operación y programas presupuestales de este organismo electoral, para el ejercicio del año dos mil veintidós, en términos del presente acuerdo.



Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el presupuesto de egresos de este organismo electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, en términos del considerando V y del ANEXO que forma parte integral del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a generar la documentación que acompaña el paquete presupuestal para su afectación a los programas presupuestales y demás documentos anexos, en términos de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco, dentro de los 90 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a realizar la armonización de los instrumentos jurídicos, y administrativos de este organismo electoral y los que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo, dentro de los 90 días siguientes a su aprobación.

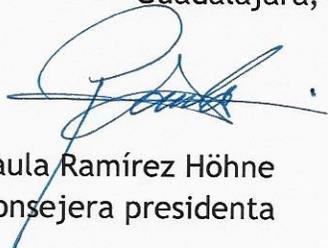
**CUARTO.** En tanto el Consejo General no realice los nombramientos de las personas que ocuparán la titularidad de las direcciones ejecutivas creadas en este acuerdo, dichos cargos serán ocupados provisionalmente por las personas que se desempeñaron hasta antes de la emisión de este acuerdo como titulares de las direcciones de Administración, Prerrogativas y Participación Ciudadana, de forma que la primera se encargará de la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación; la segunda de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y, la tercera, de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica, cuyas facultades serán las actualmente previstas en el reglamento interior.

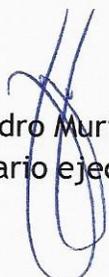
**QUINTO.** Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

**SEXTO.** Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, mediante el correo

electrónico registrado ante este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

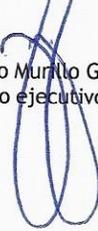
Guadalajara, Jalisco; a 08 de enero de 2022.

  
Paula Ramírez Höhne  
Consejera presidenta

  
Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez  
Secretario ejecutivo

CMT  
Elaboró

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo electoral, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el ocho de enero de dos mil veintidós, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y de la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne. Doy fe.

  
Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez  
Secretario ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESUPUESTO 2022  
PLANTILLA DE PERSONAL BASE Y EVENTUAL

PUESTO	MESES	CANTIDAD DE PERSONAL 2022	SUELDO MENSUAL	SUELDO DEL PERIODO	1321 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	1322 AGUINALDO	3981 ISR AGUINALDO	1411 CUOTAS AL IMSM POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	1421 CUOTAS PARA LA VIVIENDA	1431 CUOTAS PARA PENSIONES	1432 CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1715 ESTIMULO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO
<b>Consejeros</b>												
Consejera o Consejero Electoral	12	6	132,447	9,536,182	132,461	1,323,744	450,073	152,004	286,085	1,668,832	190,724	-
Asesora o Asesor de Consejero	12	6	30,003	2,160,241	30,007	299,869	70,529	90,794	378,042	43,205	43,205	90,010
Asesora o Asesor de Consejero (eventual)	12	6	30,003	2,160,241	30,007	299,869	70,529	90,794	378,042	43,205	43,205	90,010
Asistente de Consejero	12	6	18,464	1,329,411	18,466	184,539	39,418	68,582	232,647	26,588	26,588	55,392
<b>Total</b>		<b>24</b>	<b>210,918</b>	<b>15,186,076</b>	<b>210,941</b>	<b>2,108,021</b>	<b>630,549</b>	<b>402,175</b>	<b>455,582</b>	<b>2,657,563</b>	<b>303,722</b>	<b>235,412</b>
<b>Presidencia</b>												
Consejera Presidenta	12	1	132,447	1,589,360	22,077	220,623	75,012	25,348	47,681	278,138	31,787	-
Asesora o Asesor de Presidencia	12	2	55,627	1,335,043	18,544	185,321	55,596	46,705	40,051	233,633	26,701	55,627
Directora o Director de Comunicación Social	12	1	50,064	600,770	8,345	83,395	25,018	21,568	18,023	105,135	12,015	25,032
Coordinadora o Coordinador de Agenda y Seguimiento	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador (Secretaría Ejecutiva)	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Asistente	12	1	18,464	221,568	3,078	30,757	6,570	11,430	6,647	38,774	4,431	9,232
Técnica o Técnico	12	1	23,077	276,924	3,847	38,441	9,026	12,910	8,308	48,462	5,538	11,539
<b>Total</b>		<b>8</b>	<b>339,685</b>	<b>4,743,746</b>	<b>65,893</b>	<b>658,493</b>	<b>194,732</b>	<b>148,227</b>	<b>142,312</b>	<b>830,156</b>	<b>94,875</b>	<b>131,433</b>
<b>Secretaría Ejecutiva</b>												
Secretaría o Secretario Ejecutivo	12	1	80,658	967,899	13,445	134,357	42,994	25,348	29,037	169,382	19,358	-
Secretaría o Secretario Técnico	12	1	55,627	667,522	9,272	92,661	27,798	23,353	20,026	116,816	13,350	27,813
Directora o Director de Transparencia y Archivo	12	1	50,064	600,770	8,345	83,395	25,018	21,568	18,023	105,135	12,015	25,032
Coordinadora o Coordinador de Actas y Acuerdos	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador de Oficialía de Partes	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Técnica o Técnico	12	6	23,077	1,661,544	23,080	230,644	54,155	77,462	49,846	290,770	33,231	69,231
Auxiliar (Notificador)	12	1	12,163	145,957	2,027	20,261	4,328	9,409	4,379	25,542	2,919	6,082
Asistente	12	1	18,464	221,568	3,078	30,756	6,570	11,430	6,647	38,774	4,431	9,232
<b>Total</b>		<b>13</b>	<b>300,060</b>	<b>4,985,341</b>	<b>69,248</b>	<b>692,029</b>	<b>184,373</b>	<b>198,834</b>	<b>149,560</b>	<b>872,435</b>	<b>99,707</b>	<b>167,393</b>
<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas</b>												
Directora o Director Ejecutivo de Prerrogativas	12	1	60,000	720,000	10,001	99,945	29,984	24,756	21,600	126,000	14,400	30,000
Directora o Director de Fiscalización	12	1	50,064	600,770	8,345	83,395	25,018	21,568	18,023	105,135	12,015	25,032
Directora o Director de Igualdad de Género y no Discriminación	12	1	50,064	600,770	8,345	83,395	25,018	21,568	18,023	105,135	12,015	25,032
Coordinadora o Coordinador de Prerrogativas	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador de Igualdad de Género y no Discriminación	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Técnica o Técnico	12	2	23,077	553,848	7,693	76,881	18,052	25,821	16,615	96,923	11,077	23,077
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>243,212</b>	<b>3,195,469</b>	<b>44,386</b>	<b>443,572</b>	<b>121,582</b>	<b>123,977</b>	<b>95,864</b>	<b>559,207</b>	<b>63,909</b>	<b>133,145</b>
<b>Dirección de Organización Electoral</b>												
Directora o Director	12	1	55,627	667,522	9,272	92,661	27,798	23,353	20,026	116,816	13,350	27,813
Coordinadora o Coordinador A (Materiales)	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador B (Estadística Electoral)	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador C (Proceso)	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Técnica o Técnico de Organización Electoral	12	4	23,077	1,107,696	15,386	153,762	36,104	51,641	33,231	193,847	22,154	46,154
Auxiliar (eventual)	4	8	12,163	389,219	5,406	54,029	9,911	75,272	11,677	68,113	7,784	11,539
<b>Total</b>		<b>16</b>	<b>180,877</b>	<b>3,244,557</b>	<b>45,068</b>	<b>450,386</b>	<b>109,077</b>	<b>195,662</b>	<b>97,337</b>	<b>567,798</b>	<b>64,891</b>	<b>118,972</b>

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESUPUESTO 2022  
PLANTILLA DE PERSONAL BASE Y EVENTUAL

PUESTO	MESES	CANTIDAD DE PERSONAL 2022	SUELDO MENSUAL	SUELDO DEL PERIODO	1321 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	1322 AGUINALDO	3981 ISR AGUINALDO	1411 CUOTAS AL IMS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	1421 CUOTAS PARA LA VIVIENDA	1431 CUOTAS A PENSIONES	1432 CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1715 ESTÍMULO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO
<b>Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica</b>												
Directora o Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Educación Cívica	12	1	60,000	720,000	10,001	99,945	29,984	24,756	21,600	126,000	14,400	30,000
Directora o Director de Educación Cívica	12	1	55,627	667,522	9,272	92,661	27,798	23,353	20,026	116,816	13,350	27,813
Directora o Director Editorial	12	1	50,064	600,770	8,345	83,395	25,018	21,568	18,023	105,135	12,015	25,032
Coordinadora o Coordinador A	12	2	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador B	12	2	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador	12	2	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Técnica o Técnico de Participación Ciudadana	12	4	23,077	276,924	3,847	38,441	9,026	12,910	8,308	48,462	5,538	11,539
Técnica o Técnico de Educación Cívica	12	4	23,077	276,924	3,847	38,441	9,026	12,910	8,308	48,462	5,538	11,539
	12	4	145,957	1,707,696	2,027	20,261	4,328	27,669	12,511	72,979	8,340	17,376
	12	3	11,584	139,032	5,793	57,888	12,365	269,012	184,461	1,076,021	122,974	256,195
<b>Total</b>		<b>17</b>	<b>301,855</b>	<b>6,363,925</b>	<b>88,398</b>	<b>883,394</b>	<b>225,537</b>	<b>263,753</b>	<b>190,918</b>	<b>1,113,687</b>	<b>127,278</b>	<b>265,164</b>
<b>Dirección Jurídica</b>												
Directora o Director	12	1	55,627	667,522	9,272	92,661	27,798	23,353	20,026	116,816	13,350	27,813
Coordinadora o Coordinador de Acuerdos y Normas	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador de Convenios, Contratos y Consultas	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador de Defensa Constitucional	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador Contencioso	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Técnica o Técnico	12	4	23,077	276,924	3,847	38,441	9,026	12,910	8,308	48,462	5,538	11,539
	12	4	23,077	276,924	3,847	38,441	9,026	12,910	8,308	48,462	5,538	11,539
	12	4	145,957	1,707,696	2,027	20,261	4,328	27,669	12,511	72,979	8,340	17,376
	12	3	11,584	139,032	5,793	57,888	12,365	269,012	184,461	1,076,021	122,974	256,195
<b>Total</b>		<b>9</b>	<b>198,717</b>	<b>3,215,378</b>	<b>44,663</b>	<b>446,336</b>	<b>110,921</b>	<b>138,523</b>	<b>96,461</b>	<b>562,691</b>	<b>64,308</b>	<b>133,974</b>
<b>Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación</b>												
Directora o Director Ejecutivo de Administración	12	1	60,000	720,000	10,001	99,945	29,984	24,756	21,600	126,000	14,400	30,000
Directora o Director de Informática	12	1	50,064	600,770	8,345	83,395	25,018	21,568	18,023	105,135	12,015	25,032
Coordinadora o Coordinador de Recursos Materiales	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador de Recursos Humanos	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador de Recursos Financieros	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador de Evaluación y Planeación	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador de Soporte y Desarrollo Institucional	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador de Sistemas Electorales	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador de Redes	12	1	23,077	276,924	3,847	38,441	9,026	12,910	8,308	48,462	5,538	11,539
Técnica o técnico de Inventarios y Almacén	12	1	23,077	276,924	3,847	38,441	9,026	12,910	8,308	48,462	5,538	11,539
Técnica o técnico del SPEN	12	1	23,077	276,924	3,847	38,441	9,026	12,910	8,308	48,462	5,538	11,539
Técnica o técnico de Finanzas	12	1	23,077	276,924	3,847	38,441	9,026	12,910	8,308	48,462	5,538	11,539
Técnica o técnico de Planeación y Evaluación	12	1	12,163	145,957	2,027	20,261	4,328	27,669	12,511	72,979	8,340	17,376
Auxiliar (Mantenimiento)	12	3	11,584	139,032	5,793	57,888	12,365	269,012	184,461	1,076,021	122,974	256,195
	12	3	11,584	139,032	5,793	57,888	12,365	269,012	184,461	1,076,021	122,974	256,195
<b>Total</b>		<b>19</b>	<b>489,223</b>	<b>6,148,690</b>	<b>85,408</b>	<b>853,517</b>	<b>210,863</b>	<b>269,012</b>	<b>184,461</b>	<b>1,076,021</b>	<b>122,974</b>	<b>256,195</b>
<b>Contraloría</b>												
Contralor	12	1	55,627	667,522	9,272	92,661	27,798	23,353	20,026	116,816	13,350	27,813
Coordinadora o Coordinador	12	3	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Coordinadora o Coordinador (Eventual)	12	1	30,003	360,040	5,001	49,978	11,755	15,132	10,801	63,007	7,201	15,002
Técnica o Técnico (Eventual)	12	1	23,077	276,924	3,847	38,441	9,026	12,910	8,308	48,462	5,538	11,539
Auxiliar (Eventual)	12	1	12,163	145,957	2,027	20,261	4,328	27,669	12,511	72,979	8,340	17,376
	12	7	150,874	1,810,488	35,151	351,275	88,172	106,201	75,917	442,850	50,611	105,440
<b>Total Anual</b>		<b>120</b>	<b>49,613,751</b>	<b>6,887,023</b>	<b>689,155</b>	<b>1,875,805</b>	<b>1,843,366</b>	<b>1,843,366</b>	<b>1,488,413</b>	<b>8,682,406</b>	<b>992,275</b>	<b>1,547,129</b>

Nota: Se considera un incremento salarial del 3% a niveles directivos y del 5% al resto de la plantilla.

SUMA	70,196,390
1441 CUOTAS PARCEL DEL SEGURO DE VIDA	375,898
1715 ESTÍMULO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	1,547,129
1543 ESTÍMULOS AL PERSONAL (SPEN)	75,008
TOTAL ANUAL	72,194,425